



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 197-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, instituye el derecho al voto en el extranjero a los ciudadanos guatemaltecos, para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, por lo que corresponde a esta máxima autoridad electoral su implementación;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el numeral 5.2. del punto **QUINTO** del Acta número 17-2021, aprobó el Proyecto **"EMPADRONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE GUATEMALTECOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO"**, el cual tiene por objeto realizar un acercamiento con los guatemaltecos residentes en el extranjero y realizar jornadas de empadronamiento y actualización de datos;

CONSIDERANDO:

Que esta máxima autoridad electoral a través de Acuerdo No. 168-2022, de fecha 26 de abril del presente año, autorizó que los Magistrados y personal de este Tribunal viajen a los Estados Unidos de América, con el objeto llevar a cabo **"Jornadas de Empadronamiento y Actualización de Residencia Electoral en los Estados Unidos de América"**, durante los meses de junio y julio del año en curso, siendo necesario modificar dicho acuerdo;

CONSIDERANDO:

Que la M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz, Jefa de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero, en oficio No. UEVE-O-203-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, somete a consideración la modificación de los numerales 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 y 13 del artículo 3° del Acuerdo No. 168-2022;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 del Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral, dispone que son gastos conexos entre otros, los que en cumplimiento de comisiones oficiales se ocasionen por concepto de: 1) Alquiler de medios de transporte no local; 2) Traslado de equipo de trabajo; 3) Reparación de vehículos del Tribunal Supremo Electoral, repuestos, combustibles y lubricantes; 4) Gastos debidamente comprobados que se ocasionen por caso fortuito o fuerza mayor, en el desempeño de comisiones en el interior o exterior del país, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: el citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Modificar los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 y 13 del cuadro inserto en el artículo 3º del Acuerdo No. 168-2022, los cuales quedan así:

	CIUDAD	NOMBRE	CARGO	FECHA
3	Miami	Lic. Juan Luis de la Roca Licda. Ligia María Díaz Perri Julissa Veraly Barrios Ruballos	Asesor de Magistratura Coordinadora II -UEVE- Oficinista I -DICEP-	Del 2 al 7 de junio de 2022
4	Atlanta y Birmingham	Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes Lic. Ricardo Joaquín Milián Paganini Eddy Francisco Hernández Arreaga	Magistrado Suplente Jefe de Asuntos Internacionales -UEVE- Oficinista III -DICEP-	Del 16 al 21 de junio de 2022
5	Los Ángeles y Las Vegas	Licda. Leslie Karina Figueroa Arbizú Licda. María Lucrecia Morales Molina M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz Licda. Alejandra María Chiroy Santos Katherine Paola Cortez Fuentes	Asesora de Magistratura Asesora Jurídica CAJ Jefa VI -UEVE- Jefe V -DICEP- Secretaria Ejecutiva de Magistratura	Del 23 al 28 de junio de 2022
6	Philadelphia y Trenton	Licda. Cindy Marisol Orellana Cisneros Esly Carmina Marroquín Licda. María de los Ángeles Fajardo Figueroa	Asesora de Magistratura Secretaria III -UEVE- Asesora de Magistratura	Del 23 al 28 de junio de 2022
7	Chicago	Licda. Claudia Susana Quemé Tun Licda. Amanda Gabriela Morales Sazo María Alejandra Ochoa Beltetón	Asesora de Magistratura Coordinadora II -UEVE- Oficinista I -DICEP-	Del 23 al 28 de junio de 2022
9	Maryland	Lic. Julio Alejandro Fión Corzantes Licda. Amanda Gabriela Morales Sazo Eddy Francisco Hernández Arreaga	Asesor de Magistratura Coordinadora II -UEVE- Oficinista III -DICEP-	Del 7 al 12 de julio de 2022
11	Chicago y Grand Rapids	MSc Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Licda. Amanda Gabriela Morales Sazo Karen Janeth Cordero González	Magistrado Vocal IV Coordinadora II -UEVE- Oficinista III -DICEP-	Del 14 al 19 de julio de 2022
12	San Bernardino y Fallbrook	Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana José Fernando Posadas Beltetón Catalin Dominga Torres Escobar	Magistrada Vocal II Oficial III -UEVE- Oficinista III -DICEP-	Del 21 al 26 de julio de 2022
13	San Francisco y Reno	Licda. Lucrecia Elinor Barrientos Tobar M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz Juan Luis Armando Jacobo Pérez	Asesora de Magistratura Jefa VI -UEVE- Oficinista III -DICEP-	Del 21 al 26 de julio de 2022

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de los Magistrados y el personal de la Institución que se detalla en el artículo que precede, más el costo de los boletos aéreos;

ARTÍCULO 3º: Modificar los numerales 7, 9, 12 y 13 del cuadro inserto en el artículo 5º del Acuerdo 168-2022, los cuales quedan así:



Tribunal Supremo Electoral


	CIUDAD	NOMBRE	CARGO	FECHA
7	Chicago	Licda. Amanda Gabriela Morales Sazo	Coordinadora II -UEVE-	Del 23 al 28 de junio de 2022
9	Maryland	Licda. Amanda Gabriela Morales Sazo	Coordinadora II -UEVE-	Del 7 al 12 de julio de 2022
12	San Bernardino y Fallbrook	José Fernando Posadas Beltetón	Oficial III -UEVE-	Del 21 al 26 de julio de 2022
13	San Francisco y Reno	M.A. Ingrid Lisseth Soto Carcuz	Jefa VI -UEVE-	Del 21 al 26 de julio de 2022


ARTÍCULO 4°: Autorizar a la Directora de Finanzas para que erogue la cantidad de tres mil dólares de los Estados Unidos (\$3,000.00 USA), conforme cuadro inserto en el artículo que precede, para cubrir gastos necesarios e imprevistos que se ocasionen con motivo del desempeño de sus funciones, debiendo verificar las liquidaciones respectivas;


ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

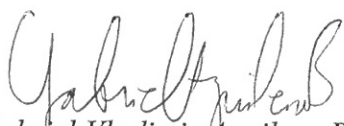
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

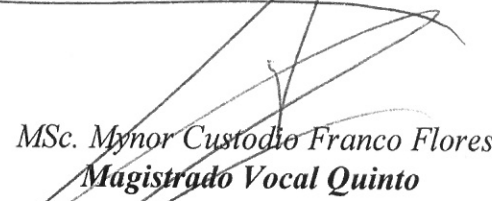
COMUNÍQUESE:



 Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cerna
Magistrado Presidente


 Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


 Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


 MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


 MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


 MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

